	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31** **Versión: 08** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

INFORME N°:01	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X	
			PARA PAGO	X	
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐	
	Fecha Elaboración de Informe	07-2025			
Periodo de seguimiento	Desde:	18-06-2025	Hasta:	17-07-2025	
Periodo para pago	Desde:	18-06-2025	Hasta:	17-07-2025	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	AM-TVEC-147772-2025		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	18	06	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA			
	CC. o NIT	804.000.673-3			
	Representante Legal (RL)	*RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ*			
	C.C del RL	91.431.735 de Barrancabermeja			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$71,300,000,00	50,087 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El municipio de Itagüí pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con el literal F. "Facturación y Pago" del numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la NEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, del de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de			

		supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí — Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**		
	N/A	N/A		N/A		
	FORMA DE PAGO:	N/A				
	VALOR TOTAL	$ 71,300,000,00		50,087 SMLMV		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**		
		18-06-2025		17-07-2025		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**		
	N/A	N/A		N/A		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	890				
	FECHA:	28	05	2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	3817				
	FECHA:	18	06	2025		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**		
	N/A	N/A		N/A		
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	*Santiago Echavarría Gallego*				
	CARGO:	*Director Administrativo de las TIC*				
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Santiago.echavarria@itagui.gov.co*				
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A				
	NUMERO CONTRATO:	N/A				

	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
	TOTALES							

OBSERVACIONES: N/A

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 71,300,000,00
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 71,300,000,00
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 0
G	Valor autorizado de esta acta	$ 71,300,000,00
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 71,300,000,00
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 0

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FACTURA ELECTRÓNICA	3817	01.2.3.2.02.02.008.03-01	$71,300,000,00
VALOR TOTAL FACTURA			$71,300,000,00

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de único pago la suma de: $ 71,300,000,00 (SETENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		

Para el presente proceso se aplica y tiene en cuenta la orden de compra No. 147772 expedida por el Municipio de Itagüí con el objeto: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".*	100%	

RESULTADOS

1- Entrega de doscientas (200) unidades de DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 2.5 500GB SATA. 2- Entrega de noventa (90) unidades de MEMORIA RAM PARA PORTÁTIL DDR3L PC12800 8GB 1600MHZ CL11 1.5/1.35V 3- Entrega de doscientos (200) COMBO DE TECLADO Y MOUSE GENIUS KM-170 ALAMBRICO	100%	*El 1 de julio de 2025 se confirma el recibido.*

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

N/A

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

N/A

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de

mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante Legal
Contratista

SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO
Supervisor
Director Administrativo de las TIC

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

Bucaramanga, 11 de julio 2025

Señores
MUNICIPIO DE ITAGUI
N.I.T 890.980.093

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 147772 CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2025

CONTRATANTE	**ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE ITAGUI** **NIT: 890.980.093**
CONTRATISTA	**HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.** **NIT: 804.000.673-3**
OBJETO	*"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI."*
PLAZO DE EJECUCION	*18 – Junio – 2025 hasta 16 – Julio - 2025*
VALOR	*Setenta y un millones trescientos mil pesos. M/cte ($71.300.000) IVA incluido.*

INTRODUCCION

En respuesta a las solicitudes del Municipio de Itagüí, y con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y el bienestar de su equipo, se presenta este informe sobre la provisión de elementos tecnológicos que han sido entregados por el proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

PRODUCTOS SOLITADOS

HAS LTDA, en su calidad de proveedor, puso a su disposición los siguientes productos:

- SSD-SXU-1108 DISCO DURO SSD 2.5 512GB SATA XUE® BLINK S500/512 550MB/S (TRAY PACKING) Garantía 3 años
- RAM-LXU-0370 MEMORIA RAM PARA PORTATIL 8GB DDR3 1600MHZ
- 31330006402 COMBO DE TECLADO Y MOUSE GENIUS KM-170 ALAMBRICO

Estos productos cumplen con las funciones esenciales para fortalecer significativamente el rendimiento y la interacción con un sistema informático y las capacidades técnicas de la entidad.

ALCANCE DEL SERVICIO

HAS LTDA, actuando como proveedor de los elementos mencionados, garantizo:

- Entrega oportuna, cumpliendo con los plazos establecidos y asegurando la disponibilidad de los productos en los tiempos acordados.
- Calidad de los productos suministrados, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos por el cliente y la normativa vigente.
- Atención eficiente a los requerimientos logísticos asociados a la compra, incluyendo coordinación en el despacho, seguimiento de pedidos y soporte postventa en caso de incidencias o ajustes necesarios.

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.147772

<table>
<tr><td>Entregar el suministro de elementos tecnológicos para el Municipio de Itagüí. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.</td><td>Dentro del término establecido en el Contrato por parte de Hardware Asesorías Software Ltda y el Municipio de Itagüí, se realizó el despacho de los elementos, a través de la transportadora Tcc con N° de Guía 466369800, mismos que fueron recibidos a satisfacción por parte de la entidad contratante.
</td></tr>
<tr><td>Entregar los elementos tecnológicos pactados en el contrato.</td><td>Se realiza entrega de los elementos tecnológicos el 01 de Julio de 2024 solicitados por parte del Municipio de Itagüí, Antioquia, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Carrera 51 No. 51 - 55 Itagüí, suministros que corresponden a:

<table>
<tr><th>Elementos entregados</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>SSD-SXU-1108 DISCO DURO SSD 2.5 512GB SATA XUE® BLINK S500/512 550MB/S (TRAY PACKING) Garantía 3 años</td><td>200</td></tr>
<tr><td>RAM-LXU-0370 MEMORIA RAM PARA PORTATIL 8GB DDR3 1600MHZ</td><td>90</td></tr>
<tr><td>31330006402 COMBO DE TECLADO Y MOUSE GENIUS KM-170 ALAMBRICO</td><td>200</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Entregar en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.</td><td>Se realiza entrega de los elementos tecnológicos el 01 de Julio de 2024 solicitados por parte del Municipio de Itagüí, Antioquia, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Carrera 51 No. 51 - 55 Itagüí, a través de la transportadora Tcc con N° de Guía 466369800.</td></tr>
<tr><td>Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos Entregados y conceder las garantías</td><td>Los elementos entregados cumplen con todas las características solicitadas</td></tr>
</table>

correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	
Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los suministros	En caso de requerir atención por garantía de los elementos objeto de la Orden de Compra 147772 de forma atenta nos permitimos indicar que: a) La garantía únicamente procede por defectos de fábrica y la misma no será procedente por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido del bien o servicio por parte del consumidor, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1480 de 2011. b) En caso de requerir adelantar algún trámite de garantía, las situaciones que ameriten el inicio de un trámite de reparación, reposición, o cambio por garantía, deben ser manifestadas por medio escrito en donde se precise de forma clara los fundamentos de hecho que dieron lugar al desperfecto. c) Tal información, debe ser remitida por correo electrónico a la dirección electrónica garantias@hasltda.com en un término no superior a 24 horas una vez ocurridas las circunstancias que dieron origen al desperfecto. El informe debe venir acompañado de imágenes fotográficas y de ser posible evidencia grabada en video que dé cuenta del estado actual del bien y demuestren el desperfecto que presenta.

Los elementos tecnológicos entregados cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y establecidas en el contrato

Atentamente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Hardware Asesorías Software Ltda.
ramiro.vergara@hasltda.com

1300 TIC.

	ORDEN DE PAGO N° 01	Código: FO-AD-32 Versión: 07 Fecha de Actualización: 14/06/2022

MUNICIPIO DE ITAGUI 890.980.093-8

Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)	INFORMACIÓN DEL PAGO
Retención en la Fuente: **ReteIVA**	CONTRATO No: AM-TVEC-147772-2025 FACTURAS No: FACTURA ELECTRÓNICA CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: 81400000407
FECHA DE ELABORACIÓN: DIA 21 MES 07 AÑO 2025	**A FAVOR DE:** HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE **NIT:** 804000673-3 AHORRO : X CORRIENTE : BANCO: BANCOLOMBIA S.A

CONCEPTO: Unico pago asociado al contrato AM-TVEC-147772-2025	**SUBTOTAL**	71.300.000,00
	IVA	
	OTROS IMPUESTOS	
	AMORTIZACIÓN	
	TOTAL	71.300.000,00

RP que respalda el contrato - No 3817 de 18-06-2025

Rubro y Fuente que respaldan RP:
01.2.3.2.02.02.008.03- 01 por $ 71.300.000,00 Codigos CPC - 87130 por $71.300.000,00

EN LETRAS: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L

Supervisor:	Ordenadores del gasto:	RECIBIDO Y RADICADO:
Santiago Echavarría *Firmas* **SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO** Director Administrativo de las TIC	*Firmas* **OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ** Secretario de Despacho - Secretaría Jurídica	
OBSERVACIONES:	*Firma* **(Nombre y cargo)** **RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA**	

haber

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGUN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607-6471515
Email: facturaelectronica@hasltda.com

Persona Juridica Responsable de IVA -No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas-No somos Grandes Contribuyentes- Somos Sujeto de Retención en la Fuente

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucipon2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 7649

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764063432102 que habilita desde FVE 5209 hasta FVE 10000. Vence 2026-01-09

09/01/2024 *09/01/2026*

CLIENTE	MUNICIPIO DE ITAGUI			santiago.echavarria@itagui.gov.co	
NIT	890980093 8	**DIRECCIÓN**	CARRERA 51 51-55	**CIUDAD**	Itagui
FECHA FACTURA		**FECHA VENCIMIENTO**		**MODALIDAD DE COMPRA**	**FORMA DE PAGO**
11/07/2025		10/08/2025		MCxGS (Menor Cuantia x Grandes Superficies)	Credito

ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SSD-SXU-1108	SSD 2.5 512GB SATA XUE® BLINK S500/512 550MB/S (TRAY PACKING) Garantia 3 Años	200	Und.	214.286	19%	40.714	42.857.143
2	RAM-LXU-0370	RAM DDR3L PC12800 8GB 1600MHZ CL11 1.5/1.35V LAPTOP XUE	90	Und.	58.824	19%	11.176	5.294.118
3	31330006402	31330006402 COMBO KM-170 ALAMBRICO GENIUS	200	Und.	58.824	19%	11.176	11.764.706

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras
SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**59.915.966**
DESCUENTO	**0**
IVA	**11.384.034**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**71.300.000**

Observaciones
SEGUN ORDEN DE COMPRA 147772

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/07/2025 10:59:06

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515 Bucaramanga

CUFE: e84a80b5def65938354f627c14475711c6a6eaf6bcc096364f67603be04e92bee9627d18d2f26cb207b4fb7069c76114 --Expedición: 11/07/2025 06:33 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

MUNICIPIO DE ITAGUI
890.980.093-8
Comprobante de Egreso Número : 000000250021918

Fecha del Egreso: 28/07/2025 11:26:05 a. m. **Estado:** Confirmado **Valor:** $ 69.397.987,00

Tercero: 804000673 HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA **No. nota:**.

No. Cheque: **Beneficiario:** HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Detalle: CANCELACION CXP 250003454 ORDEN DE COMPRA NRO. 147772 CORRESPONDIENTE A 200 DISCOS DUROS SSDD DE 500GB, 90 MEMORIAS RAM PORTÁTIL DDR3L Y 200 COMBOS DE TECLADO Y MOUSE

Valor en Letras SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Vr. Débito	Vr. Crédito
BANCOLOMBIA 015-336782-00 RECAUDO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	804000673	111006064	$ 0,00	$ 69.397.987,00
BIENES Y SERVICIOS (CAUSACIONES)	804000673	240101001	$ 69.397.987,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FVE7649	$ 69.397.987,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
4796		01.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMP	01 - RECURSOS PROPIOS	71.300.000,00

Aprobado		Firma y sello del Beneficiario	

Fecha Impresión : martes, 29 julio 2025 Id. Impr:98631002 Elaboró. :10265985 Cesar Augusto Cardona Henao

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]

Alcaldía de Itagüí	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03 Versión:12 Fecha de aprobación: 09/03/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X	**Convenio**		
Número:	AM-TVEC-147772-2025	**de**	18 DE JUNIO DE 2025	
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA – GRANDES SUPERFICIES – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.			
Objeto del contrato ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.				
Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.			
NIT o C.C	804.000.673-3			
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ.			
C.C.	91.431.735			
Plazo	Treinta (30) días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.			
Fecha de Inicio	Dieciocho (18) del mes de junio de 2025			
Fecha de Terminación	Diecisiete (17) del mes de julio de 2025			
Valor Inicial	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($71.300.000), Incluido IVA y estampillas.			
Valor inicial en SMMLV	50,08 SMMLV			
Supervisor	SANTIAGO ECHAVARÍA GALLEGO			
Interventor N/A				
Razón social	N/A			
Numero contrato	N/A			

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	N/A
Valor inicial en SMMLV	N/A
Adición valor #	N/A
Fecha de suscripción de la adición #	N/A
Valor total de las adiciones	N/A
% de las adiciones	N/A

Valor final del contrato o convenio	N/A
Valor final del contrato o convenio en SMMLV	N/A

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

Plazo Inicial	N/A
Prórroga #	N/A
Fecha de terminación después de la prórroga #	N/A
Fecha de suscripción de la prórroga #	N/A
Tiempo total prorrogado	N/A
Fecha de terminación del contrato	N/A
Fecha de suspensión N°	N/A
Fecha de reanudación	N/A
Fecha de terminación	N/A

4. MODIFICACIONES

Modificación #	N/A
Fecha de suscripción de la Modificación #	N/A

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Itagüí y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA se celebró el Contrato N° AM-TVEC-147772-2025 del 18 de junio de 2025 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 890 del veintiocho (28) de mayo de 2025 y el Registro Presupuestal N° 3817 del dieciocho (18) de junio de 2025, así mismo el contrato para iniciar su ejecución prescindió de la constitución de las garantías, en el numeral sexto, ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, el cual indica: *"Definidas de conformidad con establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran*

Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que: (...) "Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013"(...).'

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	5,0	Se cumplió con lo pactado en el contrato

2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	5,0	Se cumplió con lo pactado en el contrato
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	5,0	Se cumplió con lo pactado en el contrato

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA sexta numeral 6.16 y la cláusula trece numeral 13.33 de los Términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del estado Colombiano, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse por otros hechos generadores. Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por Terminado el plazo del Contrato No AM-TVEC-147772-2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI el día 17 del mes de Julio de 2025.

   Nota: El Acta de Terminación se suscribirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato o convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2025 por quienes intervinieron:

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante legal
CONTRATISTA

OSCAR DARÍO MUÑOZ VASQUEZ
Director Administrativo
Dirección Administrativa de las Tecnologías y los Sistemas de Información y las Comunicaciones – TIC – (E)
Decreto 722 del 25 de Julio de 2025

Documento Radicado en la Secretaría Jurídica el día _____

Municipio de Itagui
Secretaria Juridica
Fe 29/7/25 Hora: 8:30
Quien Recibe.